GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 23

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A C U E R D A :

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 42, fracción III, 44, 46, 47 y 49 de la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca aprueba que los Representantes del Poder Legislativo ante el Comité Técnico del Fondo de Pensiones sean: la Diputada LAURA VIGNÓN CARREÑO, como Propietaria y el Diputado JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE, como Suplente.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 23

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de enero de 2017.

DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS
PRESIDENTE.

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
SECRETARIA.

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.